

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**REUNIÓN ORDINARIA N°974
CONCEJO MUNICIPAL
08.01.2020**

=====

APROBADA EN SESION N°976 04/02/2020

Siendo las 08.30 horas, en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°974 del Concejo Municipal de la comuna de Fresia, correspondiente al 08 de Enero de 2020, preside el Sr. Alcalde de la comuna don Rodrigo Guarda Barrientos y asisten los siguientes Concejales.

- **Don Miguel Cárdenas Barría.**
- **Don Marcelo Bohle Flores.**
- **Don Javier Oyarzo Altamirano.**
- **Sra. Yoanna Ovando Nopai.**
- **Don Marcelo Barrientos Barrientos.**
- **Don Marcos Alvarado Subiabre.**

TABLA.-

1. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°. 972.-
2. Cuenta Alcalde.-
3. Cuenta Comisiones.-
4. Solicitar Acuerdo para otorgar comodato por 10 años Sede Social Junta de Vecinos N°31 "Villas Unidas"
5. Solicita acuerdo para Adjudicación de Obra "Reposición Ganchos y Luminarias, Comuna de Fresia".-
6. Solicita Aprobación Reglamento de
 - a) Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, Art. 47° Ley N°19.070.-
 - b) Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional a Docentes del Sistema de Educación Municipal de la Comuna de Fresia, Recursos SEP, Art. 8° Ley N°20.248.
7. Solicita Aprobación de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento para el Terminal de Buses No Urbanos en la Comuna de Fresia.
8. Incidentes.-
1. **APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°972.-**

Sr. Alcalde : se ofrece la palabra si existe alguna observación al Acta.

Sr. Marcos Alvarado, Concejel: En su intervención Sr. Alcalde en la página 1, donde Ud., informa que la Empresa y falta la palabra "Casa" Activa.

En la pagina 7 en mi intervención en el punto tercero, donde se indica "petición de carta de Comité Pro Asfalto al Mar", debe decir "petición de carta de Comité Pro asfalto Camino Al Mar".

Sr. Alcalde : Solicita aprobar acta, es aprobada con observaciones.

2. CUENTA ALCALDE.

Sr. Alcalde : Informa que se reunió con personas de la Forestal Los Lagos, Don Boris Castillo y la Sra. Sandra Mulchi, no tenían por qué hacerlo pero como una deferencia han venido a comunicar que pronto van a iniciar el proceso de cosecha, han coordinado con vialidad y van a reforzar el puente de Ñapeco, van a sacar desde el final de la Esperanza, sector de la Piscicultura, van a regar agua en los caminos donde existan mayor presencia de público, además me informaron que están muy preocupados debido a la forma en que le están sacando madera, tienen perdida por más de \$.50.000.000, primero comenzó con una carreta, después camioneta y ahora es camión y carro, ahora las personas ingresan a las faenas y cortan los palos lo hacen leña y se van, ellos los tienen denunciados.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : No se tocó el tema de que las plantaciones están tan cerca de las carreteras .

Sr. Alcalde : Yo creo que son como 8 metros del cerco y la verdad es que es demasiado pocos metros, no tengo idea quien fiscalizaran, por lo menos la Forestal Los Lagos, se acoge a la Ley.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Me preocupa, porque se está trabajando en el asfalto de los primeros 8 kilómetros si los camiones van a aumentar su tráfico va hacer complicado para continuar las faenas de asfalto.

Sr. Alcalde: Bueno deberán coordinarse con vialidad.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal: sucedió en sector alto bonito, hicieron un desvío hacia Pichi Maule, yo creo que eso deberían hacer, pero no creo que nosotros podríamos hacer algo.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : hay que hacer un by pass, sería bueno que si tiene otra reunión decirles que tiren un poco mas de ripio tienen que subirse como un metro más.

Sr. Alcalde : Ellos están disponibles para hacer mejoras, siempre que vialidad lo permita.

Sr. Alcalde : Hoy comienza a trabajar la empresa del corte de pasto y mantención de áreas verdes en Fresia, la empresa del Sr. Mora, tiene una preocupación especial para cambiarle la cara a la ciudad, el trabaja con 8 personas.

3. CUENTA DE COMISIONES.

No hay.

4. SOLICITUD DE COMODATO, PARA J.V. N°31 VILLAS UNIDAS.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : consulta si presento el Plan de Trabajo, sería importante unificar el criterio, en cuanto a la cantidad de año que debe otorgarse el comodato.

Sr. Alcalde : si es buena idea, deberíamos unificar este criterio, esto viene de Concejos Anteriores, sería bueno establecer una especie de reglamento muy sencillo, y requisito básico que la organización este funcionando, con su personalidad jurídica al día, y su directiva vigente.

Sr. Marcelo Bohle, Concejal : Cada comodato, tiene una clausula, si la sede no está cumpliendo su objetivo, la municipalidad o el concejo puede derogar el comodato.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal : Igual es importante como se ha hecho con otras organizaciones, que deben traer su plan de trabajo.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : Yo creo que antes de llegar acá se le debe informar a las organizaciones que debe acompañar su plan de trabajo.

Sr. Alcalde : existe la posibilidad de poder aprobar esto el día Lunes.

Sr. Marco Alvarado, Concejal : Hay organizaciones que hemos aprobado y después traer su plan de trabajo, bueno sería saber si esas organizaciones han traído el plan de trabajo.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : Debemos definir antes y así instruir a las organizaciones que los comodatos lleguen al concejo con la documentación pertinente.

Sr. Alcalde: El plan de trabajo como los balances está en la ley deben cumplir con las exigencias, pero ellos no cumplen sino que piden, si ellos traen su plan de trabajo de aquí al Lunes lo veremos.

5. ACUERDO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA "REPOSICIÓN GANCHOS Y LUMINARIAS, COMUNA DE FRESIA".-

Sr. Alcalde : La licitación se realizó, estamos en la etapa de la firma del contrato, pero debe ser aprobado por el Concejo su adjudicación para que posteriormente se proceda a la firma del contrato.

En el proceso existió un reclamo, por parte de uno de los participantes en la licitación, los profesionales aquí presentes nos explicaran los procesos.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN, indica que hubo reclamos y se respondió, hay cinco observaciones que se reclama a la empresa adjudicada.

- Dice expresamente que son 30 tableros y la empresa oferto 10 tableros.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico : Dice que es aproximado, no podemos indicar por cuanto no sabemos cuántos tableros se requieren.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN : En las bases se indica que las diferencias deberán ser absorbidas por el oferente.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Es posible saber técnicamente cuantos tableros se requieren.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN : cuando fue presentado este proyecto el año 2015, se hizo a pulso con profesionales que no somos del área eléctrica, nos ayudo un Ingeniero Eléctrico de la municipalidad de Vitacura y firmo el proyecto, en ese tiempo no teníamos profesionales del área.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Si el año 2015, se comenzó a elaborar, cuando pasa esto Uds., no consultan.

Sr. Alcalde: cuando se presento el proyecto paso muy rápido y fue aprobado por el Gobierno Regional.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Lo que va a pasar que va a salir más caro.

Sr. Alcalde : No, porque es a suma alzada.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal : según la carta reclamo, el oferente dice que la persona que obtuvo la licitación ofertó con materiales de muy mala calidad y sus materiales son de buena calidad, además ofertó 70 Millones menos.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico: Yo vi dos empresas más, esos 70 millones se refleja en la tele gestión.

Sr. Alcalde: Que es la tele gestión.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico: Es un sistema inteligente, que se va poder comandar desde el municipio y se puede regular el nivel de luminosidad y si se quemara una ampolleta se podrá ve desde el municipio.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN: es probable que hayan presentado una oferta más baja, pero no pasaron la etapa de valuación, como íbamos a saber si no pasaron la etapa de evaluación.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : quienes son las empresas que participaron.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN: Fueron cuatro las empresas que participaron son.

1. Servicios Eléctricos Eliotec Ltda.
2. Ingeniería Ricardo José Torres Piles.-
3. Representaciones Offersuit Chile Ltda.
4. Ingeniería y Construcciones y Montajes MCS SpA.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: consulta por la experiencia de la empresa adjudicada.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico: Si tienen experiencia en lo nacional e internacional, deben certificarlo tanto la empresa como el profesional residente.

Sr. Alcalde: el ITO de la obra es el Director de Obras y su asesor es Don Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Podemos tener un resumen de la adjudicación.

Sr. Alcalde: Lo que tenemos que hacer es adjudicar a la empresa que tiene el valor más conveniente a los intereses municipales y después se les va a entregar un resumen del proyecto.

Sr. Marcelo Bohle, Concejal: Me interesaría también tener un informe que diga que esta empresa no pasó a evaluación por que le faltaban documentos. Así el día de mañana uno puede decir que según el informe oficial emitido por el municipio tal empresa queda fuera de la evaluación.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN : cada empresa debe acotarse a los documentos que se exigen y ellos no presentaron la garantía técnica, lo otro reclaman porque ellos presentaron "Unión Temporal de Proveedores", es una figura que por primera vez nos ha tocado ver, y es que dos o más empresas para ofertar, deben presentar un documento oficial donde indique cuales son las empresas que se unen y quien es el apoderado, esta empresa presentó, como apoderado a un tercero, y de las consultas realizadas al Sistema Chile Compras, nos recomendaron que de preferencia sea un miembro de las empresas unificadas y no un tercero, como ocurría en esta empresa.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Alan, vistas la propuesta, tú la recomiendas.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico: Si lo estudie, tiene todos los documentos, la tecnología es buena, es tecnología alemana.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Ellos reclaman la experiencia de la empresa que se adjudicó, es experiencia en asesoría y no en instalación.

Sr. Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico : Yo saque todas la asesoría las deje afuera y solo analice las instalaciones, también saque las mantenciones.

Sr. Javier Oyarzo, Concejal : En la parte técnica, estas solamente Tu Alan.

Sr. Alcalde : Algo mas para plantear.

Sr Miguel Cárdenas, Concejal : Como se llama la empresa que se adjudicó.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN : Es la Empresa Ingeniería, Construcción y Montaje MCS Spa, Representado por la Empresa Ingeniería Ricardo José Torres Piles, es una empresa también de Unión Temporal de Proveedores, el contrato se hace a la empresa representante, y presentan una escritura de solidaridad.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Me acuerdo que el año pasado se ha aprobado proyectos de este tipo, pero en la Administración Pública hay que tener en la mano los documentos, en mi caso me gustaría tener los antecedentes para que los estudie y después aprobar.

Sr. Alcalde : se puede revisar en el portal pero son muchos documentos

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Tener acceso a la información poder revisar en el portal y poder votar el lunes.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : deberíamos instaurarlo como cultura para este año 2020 y tener acceso previo a los documentos y no aprobar en blanco.

Sr. Alcalde : Bien pero así no se hacen las cosas los reclamos se presentan por medio del portal y se responden por el portal, esto no lo hizo así la empresa que reclama

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : Cuando no aprobé, el APR de Las Cruces, fue justamente porque no tuvimos acceso a la información, no nos pasaron la carpeta, uno debe saber por qué queda a fuera las empresas que ofertaron, en todo caso fue planteado hace tiempo.

Sr. Marco Alvarado, Concejal : Sería interesante que se haga llegar que empresas ofertaron y porque quedaron fuera.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Deberían hacer llegar un resumen del porque se adjudica o quedan afuera

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN: Les haremos llegar el Acta de adjudicación, ahí sale toda la información, que empresa ofertaron, cual es su oferta económica, cuales son los documentos que le faltaron, porque quedaron fuera de bases, toda la información está en el Acta y además está en el portal de Chile Compras.

Sr. Marcelo Bohle, Concejal : hay que tener claro, que la empresa que oferto 70 millones menos no paso a la otra etapa de evaluación, no podemos evaluarlo con las demás empresas ofertadas.

Sr. Alcalde : si no pasaron la primera etapa de evaluación, no podemos saber su oferta ni económica ni técnica, no podemos conocerla porque quedaron fuera en la primera etapa.

Sr. Miguel Cárdenas, Concejal : solicita que le hagan llegar un resumen del proyecto para que conozca los procesos.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal : Afecta en algo el que lo votemos el Lunes.

Srta. Carolina Vera, Profesional SECPLAN: No estamos dentro del plazo.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal : Existe un problema frente a los bomberos de Tegualda, pasa un camión y corta los cables del alumbrado público, existe un cable que sobro del terminal de buses.

Sr. Alcalde: que Bomberos soliciten por escrito el cable y deben denunciar el camión.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal : se trata del foco en cada de la mamá de la Sra. Marta González.

Sr. Alcalde : el camión no entra hasta allá.

Yoanna Ovando, Concejal : se puede ayudar a esa abuelita e instalarle un foco, en la salida de su casa.

Alan Vidal, Ingeniero Eléctrico : Si se puede ver la posibilidad de sacar un foco desde su casa pero ella deberá asumir el costo del gasto de la energía..

6. ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL A DOCENTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FRESIA, RECURSOS SEP, ART. 8° LEY N°20.248.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM: El presente reglamento tiene que ver con los micro centros y los bonos que se pagaban des de el año 2015, hasta el año pasado se pagaba a todos por igual, un bono de \$250.000 imponible, a los diferentes docentes encargados, ahora se están distribuyendo de acuerdo a la cantidad de alumnos en matricula, es financiado por la SEP, esta enmarcado en el Art. 8° de la ley N°20.550, letras a), b), c), del numeral N°4 y que modifíco la Ley N°20.248 y que permite cancelar el pago de incentivo por cumplimiento de metas, los requisitos para optar al beneficio son los siguientes:

1. Cumplir con las metas propuestas en PME-SEP en al menos el 80% en evaluación realizada por la comisión conformada por las ATP MINEDUC, Sostenedor.
2. Mantener un rendimiento SIMCE o Evaluaciones Internas sobre la media nacional.
3. Obtener una asistencia promedio del Establecimiento de al menos el 90%, durante el año escolar.
4. Cumplir con a lo menos el 90% de las reuniones de Micro Centros durante el año escolar.
5. Disminuir la deserción escolar en transcurso del año escolar.
6. Cumplir con a lo menos un 90% de Promoción Escolar, durante el año escolar.
7. Desarrollar al menos 3 actividades extracurriculares durante el año escolar.
8. Desarrollar al menos tres temas de auto-capacitación y desarrollo profesional durante el año, medido por medio Listado de Asistencia y Acta del Micro Centro.

Los Encargados de los Micro Centros, plantean la modificación de los incentivos como sigue:

- Establecimientos con matricula inferior a 3 estudiantes, el incentivo alcanzará a 3 UTM.

- Establecimientos con matrícula entre 4 y 6 estudiantes, el incentivo alcanzaría a 4 UTM.
- Establecimientos con matrícula entre 7 y 9 estudiantes, el incentivo alcanzaría a 5 UTM.
- Establecimientos con matrícula entre 10 hasta 15 estudiantes, en incentivo alcanzaría a 6 UTM.

Se hace presente que el presente incentivo se cancelará una vez al año, durante la primera quincena de Diciembre y por el monto que contempla la tabla anterior, con los reajustes anuales correspondientes.

Hay que explicar porque más de 15 alumnos no pueden formar parte de estos micro centros, porque pierde su piso rural, lo que significa que cada escuela que pertenece al micro centro, se le cancela su piso rural por 17 alumnos matriculados.

Sr. Migue Cárdenas, Concejal: Nosotros como Comisión de Educación no nos ha informado nada.

Sra. Yoanna Ovando, Concejal: Este reglamento ha sido visto por la directiva, existe un acta de lo acordado, con la firma

Sr. Marcelo Bohle, Concejal : Esto parte desde este año verdad, hay tiempo para aprobar, hay que solicitar más antecedentes.

En definitiva el Concejo como cuerpo colegiado, ha estimado pertinente solicitar mayores antecedentes, como el Acta de Acuerdo del Micro Centro, donde se aprueba el reglamento que se ha presentado.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM : El otro Reglamento tiene que ver con la asignación Especiales de Incentivo Profesional Docente, de acuerdo al Art. 47°, Inciso Final, de la Ley N°19.070, Estatuto Docente y leyes que lo modifican, es una situación que se ha venido arrastrando desde el año 2002, existiendo un reglamento con errores de nomenclatura, este incentivo es para los cargos no para las personas, la ley N°20.903 la que se creó el año 2016, que impacta este reglamento, el Art. 47° de la Ley 19.070, dice que también el incentivo de Asignación profesional se puede cancelar, aquí siempre se canceló Incentivo Profesional Docente, pero por un error de nomenclatura decía que se cancelaba Responsabilidad Directiva, Técnico Profesional Docentes. Además en las liquidaciones de remuneraciones aparece la cancelación como “ **ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE**” y nunca se ha cancelado la “**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA**”, para los profesionales directivos que indica la Contraloría Regional de Los Lagos.

En algunas liquidaciones de remuneraciones, existe la cancelación de ambas asignaciones, porque son los cargos que figuran en los establecimientos educacionales les corresponde ambas asignaciones, además esta esto alojada en el Art. 51° en la Ley N° 19.070, modificada por la ley N°20.903. Todo esto está con un PADEM y un presupuesto aprobado.

Contraloría Regional de los Lagos, en su Oficio N°348, ha solicitado tres cosas.

- a) Ajustar el reglamento a la normativa vigente.-
Se presenta un reglamento elaborado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad
- b) Realizar un Sumario administrativo.-
Entiendo que el Sumario Administrativo, se reabrió para determinar algunas situaciones.
- c) Restitución de los fondos mal pagado en caso de existir.-
Están solicitando restitución de los dineros supuestamente mal pagados, pero en las liquidaciones de remuneraciones aparece la cancelación de la Asignación de Incentivo Profesional, nunca se canceló la Asignación de Responsabilidad Directiva, por lo tanto si no hay pago no hay nada que devolver.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Un poco de historia, el 2002, el 2006, 2008 y el 2018, ese año de nuestra responsabilidad, se nos informó del acuerdo del 2002 y que no fue una modificación del reglamento, el 2018 nosotros aprobamos un reglamento, hecho totalmente de cero, porque el reglamento anterior se había perdido.

Gustavo, no, aquí les muestro la transcripción textual de la reunión 22.05.2018, se habla que lo que no se encontró el acuerdo porque fue aprobado por decreto no por acuerdo del concejo.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal: Nosotros aprobamos ese acuerdo, pero en la práctica si se revisa la página ese acuerdo del 2018 no existe porque esa acta no existe.

Sr. Luciano Belmar, Encargado Extraescolar: El año 2002, se crea esta asignación por decreto, nunca pasa al concejo, lo firma el Alcalde Don Nelson Schwerter, el año 2006 muere Don Ignacio Cárcamo, El estaba como subdirector del DAEM y yo gano el concurso y sacan a Don Ignacio y me ingresan a mí y Don Patricio Catalán, me informa que tenía derecho a un 70% de esta Asignación, 2006 se modifica por decreto municipal, recién paso al Concejo el año 2018, por instancia de la Unidad de Control Municipal.

La Contraloría indica en su informe que me rijo por el código del trabajo, pero nosotros estamos bajo el estatuto docente, la verdad es que si a mí me pagan manzanas no puedo devolver peras.

En mi caso, podría haber dicho que me hubiese arreglado según el alcalde de turno sino que me entere recién cuando supe que el Diputado Espinoza había presentado un requerimiento.

Pregunto Alcalde, que documento se deben aprobar por decreto.

Sr. Alcalde : Yo no he visto en la legislación que el concejo debe aprobar la cancelación de este beneficio pero si los que debe ser aprobado por el concejo son los reglamento.

Sr. Gustavo Flores, Director DAEM : El Asesor Jurídico, ajusta el reglamento a la ley N°20.903, Art. 3° y le pone un tope al 01 de Abril de 2016 al incentivo profesional de un 30%, existe, además un Artículo Transitorio, donde se indica que los funcionarios que a la fecha 01/04/2016 estaban en funciones, fecha donde comienza a regir el 30% de la remuneración básica mínima nacional y que se mantengan en alguno de los cargos será el que percibían hasta esa data, puesto que tenían un derecho adquirido.

Sr. Marcelo Barrientos, Concejal: Esto igual debe ser visto por la Dirección de Control.

Sr. Alcalde: consulta, el reglamento de los micro centros queda pendiente para el lunes hasta que presenten el acta de acuerdo de los micro centros.

Sr. Alcalde : Vamos a someter a votación a la aprobación del reglamento de la Asignación Especial de Incentivo profesional, establecido en el Art. 47°, Inciso Final, de la Ley N°19.070, sobre estatuto de los profesionales de la educación.

ACUERDO N°3171.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR EL REGLAMENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES DE INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 47°, INCISO FINAL DE LA LEY N°19.070 Y LEYES QUE LO MODIFICAN, PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE FRESIA.

Sr. Alcalde : Se solicita aprobar las funciones de los prestadores en calidad de honorarios a suma alzada, por lo que el concejo municipal, debe aprobar estas funcione

ACUERDO N°3172.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR LAS FUNCIONES A CUMPLIR POR LOS PRESTADORES EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA (ITEM 21.03.001), DURANTE EL AÑO 2020, SEGÚN LO PRESENTADO EN MEMORANDUM N°02 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020, DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

- Elaboración y formulación de proyectos que postulan a financiamiento sectorial y FNDR.

ASESORIA JURIDICA

- Informes en derecho cada vez que surja una duda acerca de la correcta aplicación de las normas sobre:
 - Ley n°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
 - Ley n°20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del estado.
 - Derechos a feriados, licencias médicas y viáticos de los servidores municipales.
 - Procedimientos de nombramientos y contratación del personal de planta, contrata, suplentes, subrogantes y honorarios.
 - Procedimientos y formalidades en los sumarios e investigación sumaria.
 - Formalidades y procedencias del cobro de patentes comerciales y de alcoholes conforme a la ley n°19.925.
 - Efectuar estudios de los requisitos en la contratación y nombramiento del personal regido por el estatuto docente y por el código del trabajo, en los casos de duda respecto de su correcta aplicación.
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (FOMENTO PRODUCTIVO)
 - Desarrollar el programa de fomento productivo en el municipio, generando oportunidades para la inserción de la Comuna en los Mercados Regionales, nacionales e Internacionales, a través de estudios, diagnósticos y proposición de acciones hacia la Micro, pequeña y mediana empresa, estableciendo las coordinaciones pertinentes con los organismos públicos y privados que faciliten su desarrollo y fortalecimiento económico.

- Fomentar la actividad turística coordinando gestiones que atraigan actividades empresariales de interés local y crear condiciones entregando la información pertinente y facilitando las decisiones y trámites administrativos.
- ALCALDIA
 - Construcción monumento representativo de "Fresia", mujer mapuche, por la cual la comuna lleva el nombre.

Sr. Alcalde : Hay una solicitud para pedir anticipo de subvención al Ministerio de Educación el monto que corresponde a la funcionaria, la Sra. Erna Alicia Villarroel Luengo, ella quiere jubilar, la diferencia con las demás funcionarios, es que ella tiene derecho al tope de la indemnización para aquellos funcionarios que estén al servicio 01 de diciembre de 1990, que estén contratado al 14 de agosto de 1981, tienen derecho al total de las indemnizaciones sin al límite máximo que se refiere al Art. N°63, que se refiere a los 11 meses.

Le corresponden 39 meses de indemnización, entonces para iniciar este proceso, se requiere el acuerdo del concejo para gestionar el anticipo de subvención ante el Ministerio de Educación.

ACUERDO N°3173.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN APROBAR CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL DON MARCO ALVARADO SUBIABRE, REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION, PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCION, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL RETIRO DEL SERVICIO DE LA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL, SRA. ERNA ALICIA VILLARROEL LUENGO.

Sra. Yoanna Ovando, Concejala : Solicita someter al acuerdo del concejo municipal, autorizar a los concejales Sres. Javier Oyarzo, Sra. Yoanna Ovando y Don Marcos Alvarado, solicitan se les autorice una pasantía, que se denomina "Fiscalización a proyectos municipales y presupuesto municipal, rol de los regidores y concejales intercambio de experiencias en fiscalización Chile - Perú"

ACUERDO N°3174.

EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA DON RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. (A). MIGUEL CARDENAS BARRIA, MARCELO BOHLE FLORES, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, YOANNA OVANDO NOPAY, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS Y MARCOS ALVARADO SUBIABRE, ACUERDAN POR UNANIMIDAD APROBAR LA PARTICIPACION DE LOS CONCEJALES, DON JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, SRA. YOANNA OVANDO NOPAY Y DON MARCO ALVARADO SUBIABRE A LA PASANTIA A LIMA - PERU, PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CAPACITACION DENOMINADA "FISCALIZACION A PROYECTOS MUNICIPALES Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, ROL DE LOS REGIDORES Y CONCEJALES

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FISCALIZACION CHILE – PERU”, EN FECHA 27 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DE 2020 EN LA CIUDAD DE LIMA, PERU, DICTADO POR SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LTDA.

Sr. Alcalde : Se hace entrega del Memo N°09 que contiene el programa de las actividades de verano.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal : Consulta si se hicieron las gestiones ante el asesor jurídico, sobre los terrenos en sector La Esperanza, para el camino de penetración hacia Punta Capitanes.

Sr. Miguel Cardenas, Concejal : hace referencia por los sitios municipales que no están cerrados y son utilizados por personas para beber y lo utilizan como microbasurales.

Sra. Yoanna, Concejal, Concejal : hay 5 familias que no están conectados al alcantarillado, se complica dado que se está trabajando y se está colocando una capa mayor de asfalto, están en la población los volcanes en la familia Orena.

Sr. Alcalde: En el proyecto de mejoramiento de alcantarillado de Tegualda está contemplado voila los volcanes con la nueva planta, hacerlo ahora es casi imposible, habría que oficia a vialidad, pero no es sencillo, están incluido en el proyecto nuevo. Estimamos que el diseño estaría listo ahora, la ejecución seria en uno o dos años más, se entiende la situación de las familias.

Se da término a la Sesión, a las 11:30 Hrs.

**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

**ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RGB/AMO/amos

